

EN PRIMERA SUBASTA, el día QUINCE DE DICIEMBRE próximo y hora de las DIEZ por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECISIETE DE ENERO 1994 próximo y hora de las DIEZ.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día DIECISIETE FEBRERO 1994 próximo y HORA de las DIEZ, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTÉ: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, n.º de cuenta 2263, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

LOS BIENES EMBARGADOS Y QUE SE SUBASTAN SON:

Vehículo marca Seat, modelo Ibiza 1.5, matrícula LO-8009-I. Tiene un valor venal de cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas (498.000 Ptas.)

Y para que asimismo sirva de notificación al demandado D. FELIX OVEJAS ACHA, expido y firmo el presente en Logroño, a 26 de Octubre de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 7 DE LOGROÑO

Embargo

III.E.2218

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia n.º 7 de Logroño, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición, bajo el n.º 432/92 a instancia de Polrioja S.A., representado por la Procuradora Sra. Gómez del Río y asistida por el Letrado Sr. Gil Gibernau, contra Cerámicas Usurbe S.L., en el que por resolución dictada en el día de la fecha, se ha decretado el embargo del bien propiedad del demandado Cerámicas Usurbe, que a continuación se describe:

— Urbana-Local, n.º 29 del grupo de viviendas San José Obrero, en el Barrio de San Prudencio, en Lazcano (Guipúzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, finca n.º 1.682, tomo I.129; libro 53; folio 123.

Y para que sirva de notificación para el demandado Cerámicas Usurbe S.L., extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa.

Logroño, 28 de octubre de 1.993.

Notificación y requerimiento

III.E.2219

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez de 1ª Instancia n.º 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Desahucio con el n.º 493/93, a instancia de D.º Angeles Esquivel San Miguel, asistida por el Letrado Sr. Ibarra, contra D. Houari Bahab, en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado requerir al demandado D. Houari Bahab, para que en el término de ocho días, si no acredita estar al corriente del pago de la renta, deje la vivienda sita en C/ Plaza del Mercado n.º 26, 1.º izda., a la libre disposición de la actora Sra. Esquivel San Miguel, con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo en el plazo referido se procederá a su lanzamiento, para el que se señala el próximo día 13 de Diciembre a las 10 horas.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma para el demandado D. Houari Bahab, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, 28 de Octubre de 1.993.

Sentencia

III.E.2241

D. José Matías Alonso Millán Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 280/93 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: SENTENCIA.— Logroño a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. D. Begoña Metola Loza, sustituta Magistrado-Juez de Instancia n.º 7 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. María Teresa Zuazo Cereceda en nombre y representación de Revestimientos Impermeables, S.L. y defendido por el Letrado D. Carlos Coello contra Rivagar, S.L. declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer

trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Rivagar, S.L. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Revestimientos Impermeables, S.L. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de 1.123.200 ptas. de principal, más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.2220

D.ª ANA ISABEL FAURO GRACIA JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el n.º 212/91 se sigue expediente de dominio a instancia de FELIX ORTEGA GARCIA representado por el procurador Sr. Echevarrieta sobre inmatriculación de Finca Urbana sita en la C/ Rincón de las Bodegas 13 de TUDELILLA compuesta de bajo, piso primero y segundo, desván bajo interior y descubierta de 59 m. linda derecha, inmueble de Rincón de las Bodegas 15, izquierda inmueble Rincón de las Bodegas 11 Fondo inmueble de cantón 38 y en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado citar a aquellos de quienes procede la finca y cuyo domicilio se desconoce así como a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción a fin de que en el término de DIEZ DIAS comparezcan en autos alegando lo que a su derecho convenga. sirva el presente de citación en forma.

Calahorra a 25 de octubre de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2221

D.ª ANA ISABEL FAURO GRACIA JUEZ DE 1ª INSTANCIA N.º DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento J. Sumario del art. 131 de la L.H. n.º 368/92, a instancias de Sociedad Mercantil Banco de Fomento S.A. representado por el Procurador Sr. Echevarrieta y asistido del Letrado D. Jesús A. Urbina, frente a David Hernández Hernández y Rubén Fernández Zabala sobre declamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 27/12/93, 10,30 horas se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la subasta no se adjudica, se anuncia 2ª subasta para el día 7/2/94, 10,30 horas para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 7/3/93, 10 h. sin sujeción a tipo.

1.º.— Servirá de tipo para la 1ª subasta el valor fijado en los bienes descritos no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la 2ª subasta servirá de tipo el 75% de la 1ª sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la 3ª, sin sujeción a tipo.

2.º.— Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º.— Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— PARCELA 6 6 en Arnedo inscrita al TOMO 459, libro 138, folio 15, finca 19.571, valorada en 25.000.000,- pts.

— Apartamento inscrito en Vilaseca Salou, tomo 1486, libro 423, folio 170, finca 37.002, inscripción 2ª, valorada en 10.000.000 pts.

En Calahorra, a 26 de Octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.2242

DON JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado al n.º 445/93, se tramita a instancia de don Antonio Martínez Mateo y otros, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la siguiente finca